

DE: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	PARA: DIRECCION CORPORATIVA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	
Funcionario Solicitante: Claudia Patricia Saer Saker – Subgerente de Desarrollo de Negocios	
Objeto del contrato: Contratar la Gestión Comercial Inmobiliaria con una compañía experta en el sector inmobiliario, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, como apoyo en las actividades comerciales de la Subgerencia de Desarrollo de Negocios, especialmente sobre bienes susceptibles de explotación colateral a cargo del área.	
Presupuesto Oficial: Ciento cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$154.187.974,00).	
Anexos: <ul style="list-style-type: none">a. Estudios técnico y económicob. Anexo datos del candidato contratista pretendido para arrendamiento de espacios/ Explotación colateralc. Anexo planos de áreas de explotación colateral.	
CLAUDIA PATRICIA SAER SAKER Subgerente de Desarrollo de Negocios	

ANEXO

DATOS DEL CANDIDATO A CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO:	Colliers International Colombia S.A.
NIT	830.055.898-4
DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 99-53 Torre 2 Piso 16
TELÉFONO FIJO:	594 23 33
TELÉFONO MOVIL:	316 397 9827
CORREO SERVICIO AL CLIENTE:	colombia@colliers.com

REPRESENTANTE LEGAL	Roberto Cáceres Ferro
CEDULA DE CIUDADANÍA:	79.241.804 de Bogotá
TELEFONO MOVIL REPRESENTANTE LEGAL:	313 523 9120
CORREO ELECTRONICO:	Roberto.caceres@colliers.com
FAVOR MARCAR COPIA DE LAS COMUNICACIONES A:	Laura.Anaya@Colliers.com

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	Gustavo Orlando Ángel
CEDULA DE CIUDADANÍA:	79.668.391 de Bogotá
TELEFONO MOVIL REPRESENTANTE LEGAL:	310 559 7286
CORREO ELECTRONICO:	Gustavo.Angel@colliers.com
FAVOR MARCAR COPIA DE LAS COMUNICACIONES A:	Natalia.Vasquez@colliers.com

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO:	Carolina Zárate Molina
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.018.420.851
CARGO:	Profesional Especializado Grado 06- Negocios colaterales (e)
DEPENDENCIA:	Subgerencia de Desarrollo de Negocios
EXTENSIÓN:	1306
CORREO ELECTRONICO:	carolina.zarate@transmilenio.gov.co

Nota 1: En cumplimiento del manual de contratación de la entidad, los supervisores de los contratos serán TRABAJADORES OFICIALES del área que requiere satisfacer la necesidad, salvo que el jefe de la dependencia lo quiera asumir directamente. En este caso el jefe de la dependencia debe informar a la persona que apoya en la elaboración de los estudios previos mediante correo electrónico interno (entre ellos), que asumirá esta gestión.